



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00647-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al abogado **IVAN DARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con CC. 1.012.406.170 y portador de la Licencia Temporal No. 33.704 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del demandado **MAICOL ANDRÉS PEÑA MENDOZA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo con lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **MAICOL ANDRÉS PEÑA MENDOZA**, identificado con CC. 1.072.496.805, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendado del 19 de octubre de 2018; notificación que surte efectos desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado de la demandada, es decir, desde el 19 de febrero de 2024, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente al apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 021 del 19 de febrero de 2024.